

EVALUARÁ POSIBLES MODIFICACIONES

Colegio de Ingenieros examinará el 'by-pass' de avenida Venezuela

■ Universidad de San Marcos denunció a Concejo de Lima por la demolición de muro

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros evaluará el proyecto del 'by-pass' de la avenida Venezuela para determinar si es posible implementar alguna solución vial en reemplazo de la 'oreja' que cortaría el campus de la Universidad de San Marcos.

Fernán Núñez, decano del gremio, informó que ha designado una comisión encargada de examinar el proyecto, acogiendo el pedido que hizo la universidad de que el Colegio de Ingenieros se pronuncie al respecto. Este grupo de trabajo estará integrado por cuatro es-



ESCOMBROS. Según los representantes de la universidad, el Concejo de Lima destruyó su cerco perimétrico sin coordinaciones previas.

CLAVES

Compromiso

En el 2007, el rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Luis Izquierdo, firmó un convenio con la municipalidad en el que aceptó ceder un total de 2,87 hectáreas para la ejecución del proyecto vial.

Retribución

A cambio, el municipio iba a construir un nuevo cerco perimétrico, remodelar las pistas interiores del campus y las áreas verdes y refaccionar su estadio, entre otras mejoras, que costaban en conjunto 10 millones de soles.

pecialistas en infraestructura vial, entre ellos Luis Barrantes Mann, vicepresidente del Capítulo de Ingeniería Civil de esa orden.

Muñoz indicó que la comisión se pondrá en contacto con los proyectistas municipales a fin de conocer las opciones que propusieron para agilizar el tránsito en el cruce de las avenidas Venezuela y Universitaria, en el Cercado de Lima. De ese modo se definirá si es factible modificar el diseño original.

El representante del Colegio de Ingenieros, quien recorrió ayer la obra, sugirió que se suspendan los trabajos en el área que corresponde a la universidad, al menos durante esta semana, para evitar mayores tensiones y enfrentamientos.

En tanto, el secretario general de la universidad, José Niño Montero, aseguró que su institución interpuso el jueves una denuncia contra la Municipalidad de Lima por la demolición no coordinada de su muro perimétrico; sin embargo, se excusó de dar mayores detalles. "Nosotros estábamos dialogando con la municipalidad, pe-

ro el derribo del muro cambió las cosas", sostuvo.

Niño aseguró que la Universidad de San Marcos no pretende desconocer el convenio que firmó con el Concejo de Lima. Sin embargo, insistió en que el convenio no le impedía plantear al municipio, sobre la marcha, las modificaciones que juzgara convenientes.

PERJUDICADA

Para el regidor Ángel Delgado, vocero de la Municipalidad de Lima, la construcción de la 'oreja', que permitiría ingresar a la avenida Universitaria desde la avenida Venezuela, no es negociable. No se podría prescindir de ella sin sacrificar la eficacia del proyecto, señaló.

Tras mencionar que la inseguridad podría retrasar el avance de la obra, subrayó que la universidad sería la primera perjudicada si diera marcha atrás en la entrega del terreno que le cedió al concejo: en él se construirá la vía auxiliar que servirá para el ingreso a la universidad y se instalarán los puentes peatonales que usarán los estudiantes. ■

EN PRO DE LA SALUD

Prohíben la publicidad de tabaco en TV

■ Reglamento de ley antitabaco también impide anuncios en radios y páginas web

La norma es bastante explícita. El artículo 37 del Reglamento de la Ley 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco, aprobado por el Ejecutivo y publicado ayer en "El Peruano", prohíbe desde hoy la publicidad directa o indirecta y el uso de nombres, logos o marcas de productos de tabaco en medios televisivos de señal abierta.

El artículo señala que esa prohibición también atañe a medios radiales abiertos y a circuitos cerrados de radio y televisión. Lo mismo que para medios comunitarios locales de radio y televisión, así como para páginas web.

El reglamento también impide toda forma de publicidad de productos de tabaco en establecimientos públicos y privados dedicados a la salud y a la educación, y también en las dependencias públicas. La norma subraya que no se puede hacer publicidad de cigarrillos alrededor de las colegios y en certámenes deportivos. También impide todo tipo de publicidad de tabaco en prendas de vestir y accesorios.

Además de prohibir fumar en dependencias públicas, en establecimientos públicos y privados vinculados a la salud y a la educación, así como en los medios de transporte público, el reglamento dispone que los propietarios de centros laborales privados, comercios, bares, cafés, restaurantes, hoteles, centros deportivos y locales de entretenimiento deberán habilitar en cada uno de esos sitios un área exclusiva para fumadores, la misma que no será mayor al 20% del área de atención al público.

El Decreto Supremo N° 015-2008-SA, por el que se aprobó el reglamento, también prohíbe que en las etiquetas y el empaquetado de los productos de tabaco se incluyan mensajes que sugieran menos toxicidad o menos daño a la salud, o que asocien el éxito y la popularidad al consumo de tabaco. Es decir, ya no se podrá anunciar como tales los llamados cigarrillos ligeros, ultraligeros, suaves o 'light'. ■

MÁS DATOS

■ Fumar causa impotencia sexual, ocasiona abortos y produce infartos. Esas son algunas advertencias que la nueva norma ordena que se incluyan en las cajetillas de cigarrillos.

■ También dice que en el área de la advertencia sanitaria deberá incluirse la frase: "El humo del tabaco contiene más de 4.000 sustancias tóxicas, de las cuales 50 producen cáncer".

■ Los municipios y la Sunat vigilarán que esto se cumpla. Las primeras e Indecopi aplicarán sanciones a los infractores según las normas vigentes.

el perfume que va contigo: **S/. 185** con Débito MasterCard® que todos volteen a mirarte: **no tiene precio**



Tarjeta Débito MasterCard:

- Más seguro que pagar con efectivo.
- Sólo marca tu clave e inmediatamente el dinero será debitado directamente de tu cuenta bancaria.
- Úsala en toda la red de cajeros automáticos que aceptan MasterCard®.
- Compra en supermercados, grifos, farmacias y en todos los comercios del Perú y el mundo afiliados a MasterCard®.

US\$ 1,000
diarios.

PROMOCIÓN TODOS PUEDEN GANAR

Usa tu **Tarjeta de Débito MasterCard** del 1 al 31 de julio de 2008 y podrás ganar **US\$ 1,000 diarios**. Además el establecimiento donde realices tu compra también puede ganar **US\$ 1,000 diarios**.

No participan cajeros automáticos*.



hay ciertas cosas que el dinero no puede comprar, para todo lo demás existe MasterCard®.

*Clasificación según Bases determinada por Procesos de Medios de Pago S.A. Consultas al (1) 2130880. Vigente desde el 1 al 31 de julio de 2008 o hasta agotar fondo de promoción lo que ocurra primero. Sorteos de Premios de US\$ 1,000 en efectivo por día para el titular de la Tarjeta Débito MasterCard® emitida en el Perú por sus transacciones realizadas con dicha tarjeta en los establecimientos comerciales afiliados a la tarjeta de Débito MasterCard® afiliados a Procesos de Medios de Pago S.A.; y US\$ 1,000 para el establecimiento comercial que realizó la transacción en donde resultó ganador el titular de la tarjeta de Débito MasterCard®. Quedan excluidas las transacciones realizadas por los titulares de la tarjeta Débito MasterCard® correspondientes a retiros de efectivo en cajeros automáticos. Bases a solicitud llamando al (1) 2130880. RD 00356308 (C)2008MasterCard.